

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189-2011-MPT

Pampas, 13 de mayo de 2011

VISTO:

El Informe N° 058-2011-MPT/GM, presentado por el abogado Armando López Méndez – Gerente Municipal, a través del cual remite la propuesta para la designación de tres representantes del gobierno local provincial para integrar el Directorio de la Beneficencia Pública de Tayacaja, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12.MAY.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES de fecha 25.DIC.2010 se establecen las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización, y en su artículo 3°, numeral 3.1 establece, que la designación de miembros de los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social, estarán integradas por cinco (05) miembros, designados por los siguientes niveles de gobierno: a) “tres (03) representantes del Gobierno Local Provincial al que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES haya transferido las funciones y competencias respecto a la Sociedad de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social de su circunscripción, uno (01) de los cuales lo presidirá”; b) Un (01) representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social”; c) Un (01) representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social”;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2005-GR-HVCA/PR de fecha 14.OCT.2005, el Gobierno Regional de Huancavelica cumplió con designar a la licenciada Alejandrina Balbín Najarro como representante del sector salud y al profesor Justo Rosas Pérez como representante del sector educación, para integrar el Directorio de Beneficencia Pública de Tayacaja, cuyas designaciones siguen vigentes, al no haberse determinado lo contrario;

Que, mediante Informe N° 058-2011-MPT/GM, el abogado Armando López Méndez – Gerente Municipal, remite la propuesta para la designación de tres representantes del gobierno local provincial para integrar el Directorio de la Beneficencia Pública de Tayacaja, en tal sentido es necesario la designación dichos representantes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los representantes del gobierno local provincial para integrar el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tayacaja, según detalle siguiente:

- Señor Teodoro Víctor Del Río Cárdenas, con D.N.I. 23659405; quién la presidirá.
- Señor Feliciano Zuasnábar Alarcón, con D.N.I. 23642804.
- Señora Iris Josefa Romero Carbajal, con D.N.I. 23641743.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a las personas designadas en el artículo 1° de la misma, al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.